

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Anuncio lista definitiva de admitidos y excluidos y tribunal convocatoria pública selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la OSG correspondiente a la plaza de violonchelo principal

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos y excluidos y Tribunal de la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Galicia correspondiente a la plaza de Violonchelo Principal

Se hace pública la Resolución de gerencia Número: 2020-0015 de fecha 10/01/2020 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y de designa el tribunal que debe juzgar las audiciones de la convocatoria Pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Galicia correspondiente a la plaza de Violonchelo Principal, convocada por el Consorcio para la Promoción de la Música, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCIÓN DE GERENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA

Vista la Resolución de Gerencia n.º 2019-0632 de fecha 12/12/2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección de personal para la cobertura de 1 plaza de Proferor/a Instrumentista de Violonchelo Principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia, en régimen de personal laboral, mediante el sistema de oposición (audición) convocadas por el Consorcio para la Promoción de la Música.

Finalizado el plazo para corregir los errores o defectos que motivaron la omisión o exclusión de los candidatos y para la presentación de reclamaciones por los interesados.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la presidencia del Consorcio número: 2019-0030, de fecha 15/10/2019, la convocatoria aprobada por Resolución de gerencia número: 2019-0487, de fecha 15/10/2019 y, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local, el artículo 10.º d) de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música y de conformidad con lo establecido en la antedicha Resolución de la presidencia de fecha 15/10/2019,

RESUELVO:

PRIMERO.–Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Millán Abeledo Malheiro
Daniel Acebes Pardo
Irene Alvar Rozas
Lara Ariznabarreta Barriga
Pedro Bonilla García
Sacha Crisan
Virginia del Cura Miranda
Alejandra Díaz Pérez
Elena Domínguez Criado
Víctor Esteban Iglesias
Andrea Fernández Ponce
Laia Ferrer Ortas
Alberto Ferrés Torres

Carlos Ariel Gracia Báez
Joanna Gutowska
Elena Hämäläinen
Gustavo Lapresta Calvo
Paula Lavarías Ferrer
Alexandre Llano Díaz
M.ª Lourdes Martínez Moreno
Raúl Mirás López
Héctor Elías Ochoa Hernández
Eva Otero Picado
María Palazón Segura
Iratxe Paredes Ruiz de Apodaca
Noemí Pasquina Sierra
M.ª Victoria Pedrero Pérez
Gema Pérez Olivere
Jaime Puerta Polo
Lucía Quinteiro Socias
Cristina Desireé Sánchez Granados
Pablo Sánchez Payo
Antonio Serrano Pérez
Iván Siso Calvo
Nerea Sorozábal Moreno
Urmás Tammik Tammik
Carlos Vesperinas García
Maximilian Von Pfeil

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Arthur Boutillier: falta la traducción jurada al español o al gallego de toda la documentación.

Juan Antonio Carrillo Rivodigo: no presenta la instancia publicada con las bases.

Celine Flamen: falta la traducción jurada al español o al gallego de la documentación.

Nikolai Gimaletdinov: no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1.

Saem Heo: no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1, ya que aunque presenta el visado de trabajo temporal, no cumplía dicho requisito el 20 de noviembre de 2019 (fecha de finalización para la presentación de instancias) tal como establece la base segunda de la convocatoria.

Geuna Lee: no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1.

Rita Martins Fernandes: falta la traducción jurada al castellano o al gallego del pasaporte.

Kamila Magdalena Piatkowska: falta la traducción jurada al castellano o al gallego del pasaporte.

Sophia Camila Piñon Ramnarine: falta la traducción jurada al castellano o al gallego del pasaporte.

Teresa Torrado Valente Pereira: instancia incorrecta.

SEGUNDO.–Designar como miembros del Tribunal que deben juzgar las audiciones a:

1. Presidente: Dima Slobodeniouk, director de la Orquesta Sinfónica de Galicia (OSG).

Suplente: Andrés Lacasa Nikiforov, gerente del Consorcio para la Promoción de la Música (CPM).

2. Vocal: Massimo Spadano, Concertino de la OSG
Suplente: Vladimir Prjevalski, Ayuda de Concertino de la OSG
 3. Vocal: Rouslana Prokopenko Prokopenko, Violonchelo Principal de la OSG
Suplente: Ludwig Dürichen, Ayuda de Concertino de la OSG
 4. Vocal: George Gabriel Tanasescu Tanasescu, Violonchelo Coprincipal de la OSG
Suplente: Fumika Yamamura, Principal de Segundos Violines de la OSG
 5. Vocal: Florence Ronfort, Violonchelo Tutti de la OSG
Suplente: Alison F. Dalglish, Viola Tutti de la OSG
 6. Vocal: M.^a Antonienta Carrasco Leiton, Violonchelo Tutti de la OSG
Suplente: Carolina M.^a Cygan Witoslawska, Violín Tutti de la OSG
 7. Vocal: Scott M. Hardy, Violonchelo Tutti de la OSG
Suplente: Diego Marcelo Zecharies Villar, Contrabajo Principal de la OSG
 8. Vocal: Ramón Solsona Massana, Violonchelo Tutti de la OSG
Suplente: Lilia Chirilov, Violín Tutti de la OSG
 9. Vocal: Eugenia Petrova Petrova, Viola Principal de la OSG
Suplente: Francisco M. Regozo, Viola Principal de la OSG
 10. Vocal: Berthold Hamburger, Violonchelo Tutti de la OSG
Suplente: Risto I. Vuolanne, Contrabajo Principal de la OSG
- Secretaria (con voz pero sin voto): M.^a de los Angeles Cucarella López, Coordinadora General del CPM.
Suplente: Angelina Isabel Deniz, Oficial Administrativo del CPM.
- Representante del Comité Artístico (con voz pero sin voto): Despina Ionescu Ionescu, Viola tutti de la OSG.
Suplente: Ruslan Asanov Asanova, Violín Tutti de la OSG.

TERCERO.–Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, en el tablón de anuncios del Consorcio para la Promoción de la Música y en la sede electrónica del Consorcio (<https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) en el Tablón de anuncios y en el Portal de transparencia en el apartado 1.INSTITUCIONAL_INSTITUCIONAL,1.5 PER-SOAL, 1.5.1. PROCESOS DE SELECCIÓN.

CUARTO.–Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento. Los miembros del Tribunal recibirán como indemnización iguales cantidades a las correspondientes a las asistencias reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 para los tribunales de 1.^a categoría, por su participación en las pruebas selectivas».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia del Consorcio para la Promoción de la Música, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A Coruña, 10 de enero de 2020.

El gerente

Andrés Luis Lacasa Nikiforov